

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 339
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Carlos Francisco Rojas Gil
Demandado	Herederos indeterminados de Ramón Gil
Radicado	05679 40 89 001 2019 00257 00
Asunto	Ordena registro

Comoquiera que en las presentes diligencias fueron aportadas las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del Código General del Proceso, en el inmueble objeto de usucapión, se ordena que, por la Secretaría del Juzgado, se realice la inclusión de la información contenida en la valla, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual deberá permanecer por el término de un mes, vencido el cual se continuará con el respectivo tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 110 fijado el día 09 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c6f827ed68f39b5d1b31cce2b037f979fafb460fda09271222a8f8d2c
f6379e5**

Documento generado en 09/08/2021 04:16:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>